1. DATOS GENERALES

Acta de reunión No: 52 DE 2026.

Lugar: VIRTUAL (TEAMS)

Fecha: 26/10/2026	**Hora inicio: 3:39 P.M**	**Hora fin: 4:07 P.M.**

Asunto: COMITÉ DE CONTRATACIÓN, Sustentación, revisión y viabilidad para celebrar el contrato que tendrá por objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A TEVEANDINA S.A.S. PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SUMINISTRO, TRANSPORTE, PRODUCCIÓN Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2092 DE 2026, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

2. AGENDA DE LA REUNIÓN

	Tema	Responsable
1	Verificación del Quórum	Melisa Duran Mahecha
2	Aprobación orden del día	Integrantes del Comité
3	Exposición, y análisis del proyecto de contratación	Integrantes del Comité y Área técnica
4	Observaciones por parte de los integrantes del comité	Integrantes del Comité
5	Recomendaciones por parte del Comité	Integrantes del Comité

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 3:39 P.M. del día 26 de octubre de 2026, se da apertura al comité de contratación, para lo cual se inicia la grabación con la autorización y consentimiento de los miembros del comité, cumpliendo con las disposiciones de la Resolución N° 055 de 2023, artículo 3°, el cual se indica que el comité estará *integrado por:*

- El Director (a) Jurídico y Administrativo (quien lo presidirá)
- El Coordinador Técnico y de Producción
- La Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad.
- El Asesor externo de contratación
- El Asesor externo en materia financiera.

En este orden de ideas se procede con la lectura del orden del día exponiendo lo siguiente:

1. Llamado a Quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Sustentación, revisión y viabilidad para celebrar el contrato que tendrá por objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A TEVEANDINA S.A.S. PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SUMINISTRO, TRANSPORTE, PRODUCCIÓN Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2092 DE 2026, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
4. Observaciones
5. Recomendaciones
6. Proposiciones y varios
7. Cierre de Sesión

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. VERIFICACION DE QUORUM: Se hace llamado y se toma asistencia de los integrantes del comité de contratación, hallándose Quórum para deliberar y decidir, asistiendo los siguientes:

- Dr. Jonathan Nieto Piedras – Director Jurídico y Administrativo
- Dr. Juan Camilo Ruiz – Asesor externo de contratación
- Sr. Ivan Mahecha – Asesor financiero
- Sra. Eliana Milena Sanabria Gómez – Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad.
- Sra. Yenni Catherine Ramírez Torres – Coordinadora Técnica y de Producción.

Como invitados:

- Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación.
- Carlos Vega Samudio - Profesional Control Interno
- Fredy Alberto Socarras – Abogada del área comercial.
- Michael Matiz – Abogado de Gestión Contractual.
- Paola Andra Forero Gómez – Líder del área Comercial.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Se procede a dar lectura al orden del día y a llamar a los miembros para su aprobación, la cual es aceptada por cada uno de ellos.

3. SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO: Se procede con la sustentación, revisión y viabilidad para celebrar el contrato que tendrá por objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A TEVEANDINA S.A.S. PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SUMINISTRO, TRANSPORTE, PRODUCCIÓN Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2092 DE 2026, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR., sustentación que realiza la líder del área de Comercial y Mercadeo (Paola Forero), quien apoya la exposición con ayuda de diapositivas PowerPoint, las cuales se anexan a la presente acta.

4. OBSERVACIONES: Realizada la exposición, se concede el espacio a los integrantes del comité para que si es el caso manifiesten sus observaciones sobre el asunto, a lo cual el Dr. Juan Camilo, pregunta si le pueden compartir el certificado de existencia y representación legal, luego de que el área lo proyecta en pantalla, el Dr Juan Camilo manifiesta que de acuerdo al certificado dicho contratista no contaría con 10 años de experiencia teniendo en cuenta la fecha de matrícula en cámara y comercio, y Julieth Carranza abogada de Gestión Comercial expone que si bien de acuerdo el certificado de existencia y representación legal no se evidencia que tenga 10 años fue porque se inscribió posteriormente, de igual forma el abogado de Gestión Contractual Michael Matiz, expone que si bien es cierto que la matricula en Cámara y Comercio de Bogotá fue en 2024, la sociedad ya se encontraba inscrita en Cámara y Comercio de Manizales desde antes.

   Por lo anterior fue aclarada la duda del Dr. Juan Camilo, y damos avance con el ítem 5.

5. RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ: Se procede a llamar a cada uno de los integrantes del comité para que manifiesten si recomiendan o no adelantar la contratación del proyecto expuesto por el área técnica. Conforme a lo sustentado por el área técnica, el comité recomienda avanzar con el proceso.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS: Se llama a los integrantes del comité para que manifiesten si tienen alguna proposición o comentario respecto al comité, no se manifiestan proposiciones por parte de los integrantes, por lo que se da continuidad con el comité.

Conforme con lo anterior, siendo las 4:07 P.M. del día 26 de octubre de 2026 se da por terminado el comité, quedando aprobado lo siguiente:

Celebrar el contrato de Prestación de Servicios que tendrá por objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A TEVEANDINA S.A.S. PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SUMINISTRO, TRANSPORTE, PRODUCCIÓN Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2092 DE 2026, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR el cual tendrá por contratista a MTA INTERNACIONAL S.A.S., identificada con NIT 900.925.777-9, y tendrá por valor total la suma de DIECIOCHO MIL DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($18.016.523.594) INCLUIDO IVA.

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Presidente

DAYAN MELISA DURAN MAHECHA
Secretaria Designada
Abogada de Gestión Contractual

3.1. Seguimiento cumplimiento compromisos de anterior reunión

Compromiso	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	Estado
1. N/A				

a. Compromisos de esta reunión

Compromiso	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin
1. N/A			

2. RELACIÓN DE ANEXOS

1.	PRESENTACIONES POWERPOINT

3. PROXIMA REUNIÓN

Fecha		Hora		Lugar		Asunto	
Elaborada por:	DIRECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA			Correo electrónico:			

RECOMENDACIONES DEL RESPONSIBLE DEL PROCESO

En consecuencia, se recomienda celebrar contrato con **MTA INTERNACIONAL SAS , con NIT. 900.925.777-9 .** por las siguientes conclusiones:

- Acredita experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto guarde relación con el del contrato a celebrar.
- Acredita capacidad jurídica.
- Acredita capacidad financiera.

GESTIÓN COMERCIAL Y DE PROYECTOS

FORMA DE PAGO

TEVEANDINA S.A.S. realizará los pagos mensuales por los eventos efectivamente ejecutados, de conformidad con los requerimientos establecidos por la entidad y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato .

GARANTÍAS EXIGIDAS

EL CONTRATISTA deberá constituir póliza a favor de "ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN" expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS., identificado con NIT. 830.005.370-4, ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 con teléfono 6051313, la cual deberá consistir en una póliza de seguros con cubrimiento de los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 30% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del plazo de ejecución del contrato.
- CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 30% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir del plazo de ejecución del contrato.
- PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 5% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por cuantía equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV, la cual deberá permanecer vigente por el término de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios, labores y operaciones sino además los siguientes: Actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.

IDEONEIDAD DEL FUTURO CONTRATISTA

Teniendo en cuenta el análisis del sector realizado, se extenderá invitación a MTA INTERNACIONAL S.A.S., identificada con NIT 900.925.777-9, sociedad inscrita en el Banco de Oferentes de TEVEANDINA S.A.S., la cual, de acuerdo con la cotización presentada y los soportes aportados, acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presente contratación.

La sociedad cuenta con una trayectoria superior a diez (10) años y, conforme a su objeto social, desarrolla actividades relacionadas con la organización, producción y coordinación de eventos, tales como seminarios, conferencias, ferias, festivales, lanzamientos, foros, simposios, congresos y convenciones, entre otros.

Así mismo, acredita experiencia específica mediante la ejecución y finalización de al menos tres (3) contratos relacionados con la operación logística y la coordinación de eventos en diferentes formatos, algunos de los cuales presentan cuantías superiores a la de la presente contratación, expresadas en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Lo anterior permite evidenciar su experiencia en la ejecución de actividades de naturaleza similar al objeto contractual, de conformidad con los soportes documentales aportados.

CAPACIDAD FINANCIERA

Revisados los estados financieros a diciembre de 2025, el futuro contratista registra los siguientes indicadores:

NIT	Tercero	K trabajo	Liquidez	Endeudamiento	Patrimonio	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
900.925.777	MTA INTERNACIONAL SAS	8.877.525.319	2	45%	10.831.033.814	28%	15%

Lo anterior, muestra la fortaleza y solidez financiera, los cuales garantizan apalancamiento en la ejecución del proyecto, el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

TEVEANDINA S.A.S., en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 2092 de 2026 suscrito con el Ministerio del Interior, cuyo objeto consiste en prestar servicios de operación logística para la organización, producción y ejecución de eventos, encuentros y demás actividades requeridas por dicha entidad, debe garantizar una gestión integral, oportuna y eficiente de los servicios contratados.

La ejecución contractual comprende la coordinación de servicios de suministro, transporte, alimentación, producción, alquiler de espacios y equipos, divulgación y demás componentes logísticos necesarios para el desarrollo de los eventos, los cuales pueden realizarse en diferentes lugares del territorio nacional, de manera simultánea y sujetos a plazos específicos. Adicionalmente, al tratarse de una bolsa de recursos agotable, se requiere mantener un seguimiento permanente de las solicitudes, cotizaciones, aprobaciones, servicios ejecutados y soportes documentales, garantizando la trazabilidad y el control de los recursos.

Si bien TEVEANDINA S.A.S. cuenta con una estructura de trabajo integrada por un coordinador general, tres gestores de líneas de servicio y apoyos administrativos, las condiciones operativas, la cobertura territorial y la diversidad de los requerimientos hacen necesario fortalecer la capacidad instalada mediante la contratación de servicios de apoyo complementario.

DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

En consecuencia, se requiere contratar servicios de apoyo para la coordinación y seguimiento de las actividades de suministro, transporte, producción y demás servicios logísticos asociados a los eventos, así como para la recopilación, verificación y consolidación de la información, evidencias y soportes de ejecución. Estas actividades se desarrollarán conforme a los procedimientos institucionales, sin duplicar las funciones asignadas al equipo de trabajo existente, y contribuirán a la adecuada administración y gerencia integral del contrato.

Finalmente, de conformidad con el artículo 56 del Manual de Contratación vigente, adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2024, el proceso debe someterse a consideración del Comité de Contratación, teniendo en cuenta que su cuantía supera los 280 SMMLMV. La necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA S.A.S.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a Quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Puntos a tratar:

- Exposición derivado proceso contractual operador logístico de CI 2092-2026 suscrito con Min. Interior

4. Observaciones.
5. Recomendaciones.
6. Proposiciones y varios.
7. Cierre de sesión.

GENERALIDADES

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A TEVEANDINA S.A.S. PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SUMINISTRO, TRANSPORTE, PRODUCCIÓN Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2092 DE 2026, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR .

MODALIDAD: Contratación Directa (Art. 31 Manual de Contratación). Literal h: Producción.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DIECIOCHO MIL DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($18.016.523.594) INCLUIDO IVA

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 o hasta agotar el presupuesto, pactado, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El lugar de ejecución será en territorio nacional,

SUPERVISOR: COORDINADOR DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS y de la COORDINADORA TÉCNICA Y DE PRODUCCIÓN como apoyos serán la LÍDER DE COMERCIAL, DE PROYECTOS Y DE MERCADEO, y los GESTORES DE PROYECTOS ASIGNADOS .

Trece

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEADINA SAS

CANAL TRECE 26 DE OCTUBRE DEL 2026